

Ipiales, 24 de agosto de 2022.

Señor,
LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ
Alcalde Municipal.

Referencia. - Convocatoria a reunión Junta Directiva.

Cordial saludo,

DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO, mayor de edad, con domicilio en Ipiales, identificada con C.C. No. 37.002.285 de Ipiales (N) actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. Empresa Oficial y de Servicios Públicos de orden Municipal y Descentralizada, con NIT No. 900292948-3, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 4.3 y 4.6 del Acta No. 25 del 29 de mayo de 2009 emanada de la Junta General de Socios de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones TELEOBANDO S.A. E.S.P. y los numerales 3.2 y 3.4 Acta de Asamblea General de Accionistas No. 026 de 2009, la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando Sociedad Anónima Empresa de Servicios Públicos TELEOBANDO S.A. E.S.P. me permito convocarlo a reunión ordinaria para el día 08 de septiembre de 2022, en la Sala de Juntas de UNIMOS S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 5 No. 12 -04 de este municipio, a las ocho de la mañana (08:00 am).

El orden del día que se tiene previsto someter a consideración de la Junta Directiva es el siguiente:

1. Llamado a lista y Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Exposición del asunto: Autorización para adelantar los tramites y requisitos finales, necesarios para la liquidación definitiva de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO E.S.P. y de la sociedad de hecho Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO S.A. E.S.P. en cumplimiento de las obligaciones conferidas mediante Acta de Asamblea General de Socios No. 025 del 29 de mayo de 2009 de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO E.S.P. protocolizada mediante Escritura Publica No. 1613 del 30 de mayo de 2009 ante la Notaria Primera del Circulo de Ipiales; y Acta de Asamblea General de Accionistas No. 026 del 29 de mayo de 2009 de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO S.A. E.S.P. protocolizada mediante Escritura Publica No. 1614 del 30 de mayo de 2009 ante la Notaria Primera del Circulo de Ipiales.
4. Deliberación y votación

Esperando contar con su importante presencia se suscribe de usted.

Cordialmente

DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.

Citado

LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ
Alcalde Municipal

Página 1

Ipiales, 24 de agosto de 2022.

Señor:

Julio Vicente Burbano Ruíz.

Gerente Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando- EMPOOBANDO.

Señor:

Luis Carlos Ortega Sánchez.

Gerente Instituto de Servicios Varios de Ipiales – ISERVI.

Señor:

Jhon Fernando Garzón Suarez.

Director Organización para la Recreación y Deporte de Ipiales - ORDEPI

Señor:

Fabio Ernesto Benavides Ayala.

Director Instituto de Desarrollo Social- IDES.

Referencia. - Convocatoria a reunión Junta Directiva.

Cordial saludo,

DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO, mayor de edad, con domicilio en Ipiales, identificada con C.C. No. 37.002.285 de Ipiales (N) actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. Empresa Oficial y de Servicios Públicos de orden Municipal y Descentralizada, con NIT No. 900292948-3, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 4.3 y 4.6 del Acta No. 25 del 29 de mayo de 2009 emanada de la Junta General de Socios de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de TELEOBANDO S.A. E.S.P. y los numerales 3.2 y 3.4 Acta de Asamblea General de Accionistas No. 026 de 2009, la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando Sociedad Anónima Empresa de Servicios Públicos TELEOBANDO S.A. E.S.P. me permito convocarlo a reunión ordinaria para el día **08 de septiembre de 2022** en la Sala de Juntas de UNIMOS S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 5 No. 12 -04 de este municipio, a las ocho de la mañana (**08:00 am**).

El orden del día que se tiene previsto someter a consideración de la Junta Directiva es el siguiente:

1. Llamado a lista y Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Exposición del asunto: **Autorización para adelantar los tramites y requisitos finales, necesarios para la liquidación definitiva de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO E.S.P. y de la sociedad de hecho Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO S.A. E.S.P. en cumplimiento de las obligaciones conferidas mediante Acta de Asamblea General de Socios No. 025 del 29 de mayo de 2009 de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO E.S.P. protocolizada mediante Escritura Publica No. 1613 del 30 de mayo de 2009 ante la Notaria Primera del Circulo de Ipiales; y Acta de Asamblea General de Accionistas No. 026 del 29 de mayo de 2009 de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO S.A. E.S.P. protocolizada mediante**



Escritura Publica No. 1614 del 30 de mayo de 2009 ante la Notaria Primera del Circulo de Ipiales.

4. Deliberación y votación

Esperando contar con su importante presencia se suscribe de usted.

Cordialmente,



DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.

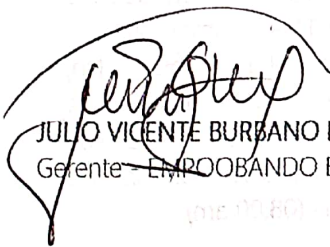
FIRMAS DE CITACIÓN:



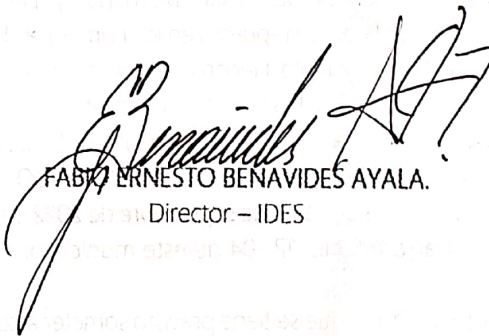
LUIS CARLOS ORTEGA SÁNCHEZ.
Gerente - ISERVI E.S.P.



JHON FERNANDO GARZÓN SUAREZ.
Director - ORDEPI



JULIO VICENTE BURBANO RUÍZ.
Gerente - EMPROBANDO E.S.P.



FABIO ERNESTO BENAVIDES AYALA.
Director - IDES



Acta No. 007 de 2022
(08 de septiembre)

REUNION DE JUNTA DIRECTIVA
EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.

Lugar: Sala de Juntas de la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P.
Fecha: 08 de septiembre de 2022
Hora: 08:00 am

DESARROLLO DE LA REUNION

Tomó la palabra la Srta. Secretaria quien dio la bienvenida a los asistentes y procedió a dar lectura al siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación de Quórum
2. Exposición y aprobación del orden del día
3. Exposición del asunto a tratar: Autorización para adelantar los tramites y requisitos finales, necesarios para la liquidación definitiva de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO E.S.P. y de la sociedad de hecho Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO S.A. E.S.P. en cumplimiento de las obligaciones conferidas mediante Acta de Asamblea General de Socios No. 025 del 29 de mayo de 2009 de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO E.S.P. protocolizada mediante Escritura Publica No. 1613 del 30 de mayo de 2009 ante la Notaria Primera del Circulo de Ipiales; y Acta de Asamblea General de Accionistas No. 026 del 29 de mayo de 2009 de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO S.A. E.S.P. protocolizada mediante Escritura Publica No. 1614 del 30 de mayo de 2009 ante la Notaria Primera del Circulo de Ipiales.
4. Deliberación y Votación

1. Llamado a lista y verificación del quórum

Efectuado el llamado a lista por parte de la Srta. Secretaria, contestaron los cinco (5) integrantes de la Junta Directiva, existiendo quórum reglamentario con capacidad deliberatoria y decisoria; por lo que se continuó con el desarrollo de la reunión.

2. Exposición y aprobación del orden del día

Puesto en consideración el orden del día a los asistentes por parte del Señor presidente, este fue aprobado por todos los integrantes.

3. Exposición del asunto

Autorización para adelantar los tramites y requisitos finales, necesarios para la liquidación definitiva de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO E.S.P. y de la sociedad de hecho Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO S.A. E.S.P. en cumplimiento de las obligaciones conferidas mediante Acta de Asamblea General de Socios No. 025 del 29 de mayo de 2009 de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO E.S.P. protocolizada mediante Escritura Publica No. 1613 del 30 de mayo

de 2009 ante la Notaria Primera del Circulo de Ipiales; y Acta de Asamblea General de Accionistas No. 026 del 29 de mayo de 2009 de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO S.A. E.S.P. protocolizada mediante Escritura Publica No. 1614 del 30 de mayo de 2009 de la Notaria Primera del Circulo De Ipiales.

Otorgada la palabra por el señor Alcalde, la Señora Gerente DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO, recordó a los asistentes que mediante Decisión No.003 del 28 de marzo de 2022, la Junta Directiva de UNIMOS S.A. E.S.P. determinó reanudar el trámite liquidatorio de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO E.S.P. y de la sociedad de hecho Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO S.A. E.S.P. ello, en cumplimiento a las obligaciones conferidas a UNIMOS S.A. E.S.P. mediante acta de Asamblea General de Socios no. 025 del 29 de mayo de 2009 de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO E.S.P. protocolizada mediante escritura pública no. 1613 del 30 de mayo de 2009 ante la Notaria Primera del Circulo de Ipiales; y acta de Asamblea General de Accionistas no. 026 del 29 de mayo de 2009 de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO S.A. E.S.P. protocolizada mediante escritura pública no. 1614 del 30 de mayo de 2009.

Lo anterior, como quiera que, revisado el proceso liquidatorio adelantado por UNIMOS S.A. E.S.P. para el año 2009, se encontró acciones pendientes, de índole financiera, contable, jurídica, administrativa y de archivo, para dar por terminado definitivamente el proceso liquidatorio de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO E.S.P. y la sociedad de hecho Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO S.A. E.S.P.

Indicó que mediante el prenombrado Acto Administrativo, se aprobó la contratación de un profesional especializado en la materia, la cual se materializó a través del Contrato de Prestación de Servicios No. 010 de 2022, el cual tiene como objeto *"evaluar, informar, retomar, adelantar y culminar las gestiones necesarias para efectuar la liquidación definitiva de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando "TELEOBANDO" y que mediante Acta No. 003 de marzo 28 de 2022 de Junta Directiva se nombró como Liquidador de la Entidad.*

En ese sentido, otorgó la palabra al señor DAVID JIMMY DELGADO GUERRERO, quien señaló que corresponde en esta oportunidad, presentar a la Junta Directiva, nominadora del Gerente Liquidador, un informe final de las actuaciones desplegadas en virtud del objeto contratado.

Inicialmente, trasladó a cada miembro de la Junta Directiva los informes y avances del proceso liquidatorio, mismos que reposan en el expediente contractual No. 010 de 2022. Procediendo a realizar una exposición de su contenido.

Precisó que la liquidación se llevó de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1106 de 2006 y el Decreto 254 del 2000, y bajo los principios de transparencia, economía y celeridad administrativa, dentro del proceso de liquidación se puede considerar lo siguiente:

Que el patrimonio, tanto activos como pasivos correspondientes de la sociedad de la Empresa de Telecomunicaciones de Obando "TELEOBANDO" disuelta, así como el de su liquidación entraron a formar parte de la constitución de la sociedad anónima y nueva empresa de Telecomunicaciones para lo cual se suscribieron las acciones legales correspondientes de la empresa de Telecomunicaciones de Obando "TELEOBANDO" a UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P. mediante Escritura Publica No. 1.615 del 1 de junio de 2009.

Que habiendo culminado todos los procesos de actualización, información y cierre ante los entes de control y vigilancia, no teniendo pendientes pagos de pasivos a terceros, se hace necesario atender como requisitos finales: la Inactivación de códigos ante la Contaduría General de la Nación (CGN), y con ello, la cancelación del RUT ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la cancelación del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Ipiales, y la correspondiente información a la Procuraduría General de la Nación.

Que por lo antes expuesto, y en uso de la facultad otorgada por el numeral 12 del artículo 53 de los Estatutos Sociales de UNIMOS S.A. E.S.P. al procedimiento establecido por la Ley 1105 de 2006, resulta imperioso que la Junta Directiva de UNIMOS S.A. E.S.P. autorice al Gerente Liquidador, dar trámite a los requisitos finales para la liquidación definitiva de la Empresa de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO E.S.P.

Finalmente, solicita que este órgano social autorice a la señora Gerente, el pago de los costos, impuestos y valores que en general, deban reconocerse a favor de las Entidades y órganos de control antes mencionados, por concepto de tramites tendientes a la liquidación total de la Empresa de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO E.S.P. los cuales se conocerán una vez las entidades correspondientes finiquiten los mismos.

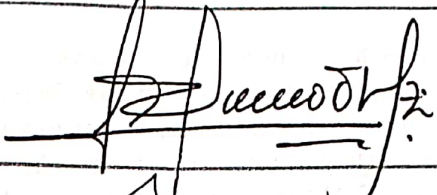

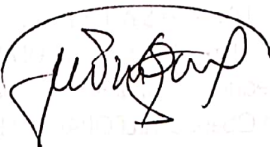
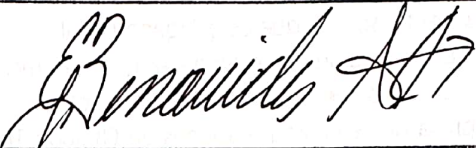

4. Votación

Una vez terminada la exposición, el Señor presidente puso a consideración de los integrantes de la Junta Directiva la decisión de **Autorizar los tramites y requisitos finales**, necesarios para la liquidación definitiva de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO E.S.P. y de la sociedad de hecho Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO S.A. E.S.P. en cumplimiento de las obligaciones conferidas mediante Acta de Asamblea General de Socios No. 025 del 29 de mayo de 2009 de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO E.S.P. protocolizada mediante Escritura Publica No. 1613 del 30 de mayo de 2009 ante la Notaria Primera del Circulo de Ipiales; y Acta de Asamblea General de Accionistas No. 026 del 29 de mayo de 2009 de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO S.A. E.S.P. protocolizada mediante Escritura Publica No. 1614 del 30 de mayo de 2009.

Escuchados los argumentos esbozados por la señora Gerente de UNIMOS S.A. E.S.P. y el señor DAVID JIMMY DELGADO GUERRERO; y verificados los documentos que los respaldan, los miembros de la Junta Directiva deciden por unanimidad autorizar el trámite de los requisitos finales necesarios para liquidar de manera definitiva la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO E.S.P.

Agotado todo el orden del día y sin pronunciamientos adicionales, el señor Alcalde propone un receso de 30 minutos con el fin de levantar la respectiva acta.

Siendo las 09:30 am se da lectura a la misma la cual es aprobada y suscrita por todos los integrantes.

<p>LUIS FERNANDO VILLOTA MENDEZ Alcalde Municipal de Ipiales (N) Presidente de la Junta Directiva</p>	
<p>LUIS CARLOS ORTEGA SANCHEZ Instituto de Servicios Varios de Ipiales -ISERVI</p>	
<p>JULIO VICENTE BURBANO RUIZ. Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando- EMPOOBANDO.</p>	
<p>FABIO ERNESTO BENAVIDES AYALA Instituto de Desarrollo Económico del Sur- IDES</p>	
<p>JHON FERNANDO GARZON SUAREZ Organización para la Recreación y Deporte de Ipiales- ORDEPI</p>	



Decisión No. 007 de 2022
(08 de septiembre)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA ADELANTAR LOS TRAMITES Y REQUISITOS FINALES, NECESARIOS PARA LA LIQUIDACION DEFINITIVA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE OBANDO TELEOBANDO E.S.P. Y DE LA SOCIEDAD DE HECHO EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE OBANDO TELEOBANDO S.A. E.S.P. EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS NO. 025 DEL 29 DE MAYO DE 2009 DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE OBANDO TELEOBANDO E.S.P. PROTOCOLIZADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 1613 DEL 30 DE MAYO DE 2009 ANTE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE IPIALES; Y ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO. 026 DEL 29 DE MAYO DE 2009 DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE OBANDO TELEOBANDO S.A. E.S.P. PROTOCOLIZADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 1614 DEL 30 DE MAYO DE 2009.

La Junta Directiva de la la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales, estatutarias, y de conformidad con las obligaciones conferidas mediante Acta de Junta General de Socios no. 025 del 29 de mayo de 2009 de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales TELEOBANDO S.A. E.S.P. protocolizada mediante Escritura Pública No. 1613 del 30 de mayo de 2009 ante la Notaría Primera del Circulo de Ipiales y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Decisión No.003 del 28 de marzo de 2022, la Junta Directiva de UNIMOS S.A. E.S.P. determinó reanudar el trámite liquidatorio de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO E.S.P. y de la sociedad de hecho Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO S.A. E.S.P. ello, en cumplimiento a las obligaciones conferidas a UNIMOS S.A. E.S.P. mediante acta de Asamblea General de Socios no. 025 del 29 de mayo de 2009 de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO E.S.P. protocolizada mediante escritura pública no. 1613 del 30 de mayo de 2009 ante la Notaria Primera del Circulo de Ipiales; y acta de Asamblea General de Accionistas no. 026 del 29 de mayo de 2009 de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO S.A. E.S.P. protocolizada mediante escritura pública no. 1614 del 30 de mayo de 2009.
2. Que, mediante el prenombrado Acto Administrativo, se aprobó la contratación de un profesional especializado en la materia, la cual se materializó a través del Contrato de Prestación de Servicios No. 010 de 2022, suscrito entre UNIMOS S.A. E.S.P. y el señor DAVID JIMMY DELGADO GUERRERO, el cual tiene como objeto *"evaluar, informar, retomar, adelantar y culminar las gestiones necesarias para efectuar la liquidación definitiva de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando "TELEOBANDO" y que mediante Acta No. 003 de marzo 28 de 2022 de Junta Directiva se nombró como Liquidador de la Entidad.*
3. Que, con base en los informes y avances del proceso liquidatorio, mismos que reposan en el expediente contractual No. 010 de 2022, el profesional DAVID JIMMY DELGADO GUERRERO, manifestó a la Junta, haber culminado todos los procesos de actualización,



información y cierre ante los entes de control y vigilancia, no teniendo pendientes pagos de pasivos a terceros. No obstante, precisa que se hace necesario atender unos requisitos finales, como son: la Inactivación de códigos ante la Contaduría General de la Nación (CGN), y con ello, la cancelación del RUT ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la cancelación del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Ipiales, y la correspondiente información a la Procuraduría General de la Nación. Mismos que requieren ser autorizados por la Junta Directiva de UNIMOS S.A. E.S.P.

4. Que, el numeral 12 del artículo 53 de los Estatutos Sociales de UNIMOS S.A. E.S.P. señala que es función de la Junta Directiva de UNIMOS S.A. E.S.P.:

"Velar por el cumplimiento de la ley, los estatutos, las ordenes de la Asamblea de Accionistas y los compromisos adquiridos por la empresa en desarrollo de su objeto social."
(Negrillas fuera de texto)

5. Que, por todo lo expuesto, resulta imperioso que al Junta Directiva de UNIMOS S.A. E.S.P. autorice al Gerente Liquidador, dar trámite a los requisitos finales para la liquidación definitiva de la Empresa de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO E.S.P.
6. Que, dentro del presupuesto de rentas, ingresos y recursos de capital y gastos e inversión de UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia 2022, se aprobó el rubro 2.1.2.02.02.008 "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción", destinado a cubrir los gastos que se originen con ocasión de la liquidación de la Empresa de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO E.S.P.

En mérito de lo expuesto, La Junta Directiva de LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.

DECIDE:

PRIMERO.- AUTORIZAR los tramites y requisitos finales necesarios para la LIQUIDACION DEFINITIVA de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO E.S.P. y de la sociedad de hecho Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO S.A. E.S.P. ello, en cumplimiento de las obligaciones conferidas mediante Acta de Asamblea General de Socios No. 025 del 29 de mayo de 2009 de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO E.S.P. protocolizada mediante Escritura Publica No. 1613 del 30 de mayo de 2009 ante la Notaria Primera del Circulo de Ipiales; y Acta de Asamblea General de Accionistas No. 026 del 29 de mayo de 2009 de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO S.A. E.S.P. protocolizada mediante Escritura Publica No. 1614 del 30 de mayo de 2009 de la Notaria Primera del Circulo de Ipiales.

SEGUNDO.- ORDENAR al señor DAVID JIMMY DELGADO GUERRERO, adelantar los tramites de INACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN de códigos ante la Contaduría General de la Nación (CGN), la cancelación de RUT ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la cancelación del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Ipiales y la Gobernación de Nariño, Registro de Industria y Comercio en la Alcaldía Municipal de Ipiales y la correspondiente información a la Procuraduría General de la Nación.



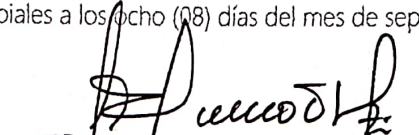
TERCERO. – **AUTORIZAR.** a la señora Gerente de UNIMOS S.A. E.S.P. asumir y reconocer los gastos, impuestos y costos que en general y de acuerdo a la Ley, deban cancelarse a favor de las Entidades y Órganos de Control, con ocasión de los tramites finales tendientes a la liquidación definitiva de la Empresa de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO E.S.P. con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008 "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción" del presupuesto de rentas, ingresos y recursos de capital y gastos e inversión de UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia 2022.

CUARTO.- **VIGENCIA Y DURACION.** La presente Decisión rige a partir de la fecha de expedición y su vigencia es permanente.

QUINTO.- **REMITIR** Copia de la presente Decisión a la Oficina Financiera y Contable, Oficina Asesora de Control Interno y a la Oficina Asesora Jurídica de UNIMOS S.A E.S.P. para lo de su competencia.

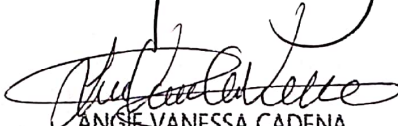
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Ipiales a los ocho (08) días del mes de septiembre del año 2022.



LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ

Alcalde Municipal de Ipiales.



ANGIE VANESSA CADENA

Secretaría Junta Directiva